

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE  
INDICA

Nº 1275 1859832

RESOLUCION EXENTA Nº 1275

TEMUCO, 13 de Julio de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado  
visacion de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Manuel Ireneo  
VILLARREAL de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha  
solicitado se le otorgue el Titulo de Residencia establecido en el artículo Nº  
174º del Reglamento de Extranjeria, acreditando encontrarse en la siguiente  
situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILIDAD PARA OBTENER PASAPORTE, y


DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo 17º del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó  
el Reglamento de Extranjeria; en el D.S. Nº 818 de 1983; y en la Resolución Nº  
1200 del 4 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

R E S U E L V O :

1.- OTORGASE Titulo de Residencia a don  
Manuel Ireneo VILLARREAL de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a  
Policia de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjeria y  
Migracion del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN PIZARRO ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CEA/DTA: lds  
170101971 13/07/2009

Distribucion:

- Policia de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjeria y Migración del M. Interior
- Archivo.